

**Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-18020-15-1116-2018

1116-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	92,812.0
Muestra Auditada	79,679.3
Representatividad de la Muestra	85.9%

La revisión comprendió la verificación de las Participaciones Federales a Municipios aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, por 92,812.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 79,679.3 miles de pesos, que representó el 85.9% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El municipio estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la entidad, los cuales fueron difundidos mediante capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>El municipio informó a instancias superiores, respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p>	<p>El municipio careció de normas generales en materia de control interno aplicables a la entidad, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El municipio no estableció un comité o grupo de trabajo, o instancia análoga, en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el mismo.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El municipio implementó un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo, orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>El municipio estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.</p>	<p>El municipio careció de mecanismos para identificar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El municipio careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico.</p> <p>El municipio careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>El municipio implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>El municipio careció de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El municipio no estableció un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
<b>Información y comunicación</b>	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>El municipio careció de una evaluación de control interno y de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>El municipio careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El municipio estableció un control para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción, mediante el Programa Anual de Auditorías del municipio de Bahía de Banderas 2018.</p>	<p>El municipio no implementó un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 56 puntos, de un

total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

#### **Transferencia de Recursos**

2. El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, recibió 92,812.0 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, de los cuales 13,132.9 miles de pesos se transfirieron directamente al municipio; asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) transfirió 47,768.2 y 28,361.2 miles de pesos al fideicomiso de Bansi, S.A. y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) para el pago de deuda, respectivamente, y enteró 3,549.7 miles de pesos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por concepto de pago de adeudos a este instituto, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Concepto	Total de ingresos	Deducciones			Total deducciones	Monto neto transferido
		Fideicomiso Bansi, S.A.	BANOBRAS	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Fondo General de Participaciones	45,560.0	25,028.0	13,396.6	3,549.7	41,974.3	3,585.7
Fondo de Fomento Municipal e Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios	19,746.9	11,079.4	7,024.1	0.0	18,103.5	1,643.4
Fondo de Fiscalización	8,047.7	4,426.2	2,903.4	0.0	7,329.6	718.1
Fondo de Compensación	6,207.4	3,414.0	2,482.9	0.0	5,896.9	310.5
Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (I.S.A.N.)	178.5	98.2	59.5	0.0	157.7	20.8
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	7,626.2	730.5	516.9	0.0	1,247.4	6,378.8
Gasolina y Diésel	4,762.8	2,619.6	1,749.1	0.0	4,368.7	394.1
Tenencia Federal e I.S.A.N.	682.5	372.3	228.7	0.0	601.0	81.5
Participaciones 2017	92,812.0	47,768.2	28,361.2	3,549.7	79,679.1	13,132.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables y constancias de compensación emitidas por la SAF.

I.S.A.N.: Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Asimismo, se constató que el municipio no contó con una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, lo que restó transparencia al ejercicio del gasto.

La Contraloría Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IPRA/CSI/BB-X/001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** Con el análisis de las constancias de compensación de participaciones federales correspondientes al Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, se comprobó que la SAF retuvo y afectó todos los fondos de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 por un monto de 76,129.4 miles de pesos para garantizar y pagar la deuda pública contraída por el municipio, en incumplimiento de la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Concepto	Deducciones		
	Fideicomiso Bansi, S.A.	BANOBRAS	Total
Fondo General de Participaciones	25,028.0	13,396.6	38,424.6
Fondo de Fomento Municipal e Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios	11,079.4	7,024.1	18,103.5
Fondo de Fiscalización	4,426.2	2,903.4	7,329.6
Fondo de Compensación	3,414.0	2,482.9	5,896.9
Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (I.S.A.N.)	98.2	59.5	157.7
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	730.5	516.9	1,247.4
Gasolina y Diésel	2,619.6	1,749.1	4,368.7
Tenencia Federal e I.S.A.N.	372.3	228.7	601.0
Participaciones deducciones 2017	47,768.2	28,361.2	76,129.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables y constancias de compensación emitidas por la SAF.

La Contraloría Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IPRA/CSI/BB-X/001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Registro e información financiera de las operaciones

4. Los registros contables del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, no contemplaron una fuente de financiamiento para identificar las erogaciones realizadas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2017.

La Contraloría Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IPRA/CSI/BB-X/001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, registró contable y presupuestalmente los ingresos por 92,812.0 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios; asimismo, se verificó mediante una muestra de auditoría que, el municipio erogó 3,549.7 y 28,361.2 miles de pesos, los cuales se registraron contable y presupuestalmente y se soportaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, de conformidad con la normativa.

6. El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, no canceló con la leyenda "Operado" la documentación que comprobó el gasto incurrido por 3,549.7 miles de pesos por concepto de adeudos de cuotas de seguridad social con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2017.

La Contraloría Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IPRA/CSI/BB-X/001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**Destino de los recursos**

7. El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, destinó 3,549.7 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 para el pago de adeudos de cuotas de seguridad social con el IMSS y 28,361.2 miles de pesos para el pago de deuda pública, de conformidad con la normativa.

8. El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, recibió recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 por un monto de 92,812.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, pagó 88,394.3 miles de pesos, cifra que representó el 95.3% de los recursos asignados y al 31 de mayo de 2018, fecha de corte de la auditoría, ejerció la totalidad de los recursos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT  
 PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
 CUENTA PÚBLICA 2017  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2017			Remanentes refrendados
		Recursos comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	
1000.-Servicios Personales	12,266.4	12,266.4	9,993.6	2,272.8	0.0
2000.- Materiales y Suministros	236.5	236.5	236.5	0.0	0.0
3000.- Servicios Generales	9,887.7	9,887.7	8,657.2	1,230.5	0.0
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,000.0	2,000.0	2,000.0	0.0	0.0
6000.- Inversión Pública	2,624.2	2,624.2	2,624.2	0.0	0.0
9000.- Deuda Pública	65,797.2	65,797.2	64,882.8	914.4	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>92,812.0</b>	<b>92,812.0</b>	<b>88,394.3</b>	<b>4,417.7</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

9. Se comprobó que la SAF transfirió recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 por 47,768.2 miles de pesos a una cuenta bancaria, que abrió el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para garantizar el pago de deuda pública contratada con la institución financiera Bansi, S.A.; sin embargo, el municipio no acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones, con cargo a las participaciones, ni proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que no fue posible verificar la trazabilidad de los pagos, que justifiquen el gasto incurrido y su destino.

El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación consistente en pólizas contables, documentación justificativa y comprobatoria, y estados de cuenta bancarios que justificaron el gasto por 47,768.2 miles pesos, el cual se distribuyó de la manera siguiente: 3,153.3 miles de pesos para el pago de servicios personales; 118.5 miles de pesos para materiales y suministros; 5,457.1 miles de pesos para servicios generales; 1,603.4 miles de pesos para obra pública, y 37,435.9 miles de pesos para deuda pública, con lo que se solventa lo observado.

### **Deuda Pública**

**10.** El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, antes de la contratación de la deuda pública, obtuvo las autorizaciones de la legislatura local para la afectación de las participaciones por el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, irrevocable, contingente, con deuda solidaria (crédito revolvente por 9,000.0 miles de pesos) y por el contrato de apertura de crédito simple con garantía fiduciaria sobre participaciones federales (crédito simple por 220,000.0 miles de pesos); asimismo, se constató que ambos créditos fueron inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, y la deuda se contrató antes de que entrara en vigor la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 79,679.3 miles de pesos, que representó el 85.9% de los 92,812.0 miles de pesos transferidos al Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no había ejercido el 4.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de mayo de 2018, se ejerció el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio realizó en general un ejercicio razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Luis Enrique Amaro Corona

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/647/X/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo que los resultados 1, 2, 3, 4, 6 y 9 se consideran como atendidos.





No. de Oficio PM/647/X/2018.  
ASUNTO: Se remite documentación e información para solventar observaciones.

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A". Auditoría Superior de la Federación.  
**Presente:**

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo refiriéndome a la auditoría número **1116-DE-GF** con título **Participaciones Federales a Municipios** practicada por esa Auditoría Superior de la Federación, al Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; con el objeto de solventar las observaciones contenidas en la Cédula de Resultados Finales de fecha 16 de noviembre de 2018, se remiten adjuntos al presente oficio, los argumentos y documentos para desvirtuar cada una de dichas observaciones, los cuales se detallan en el anexo que forma parte integral del presente oficio. Lo anterior debidamente certificado e integrado en recopiladores.

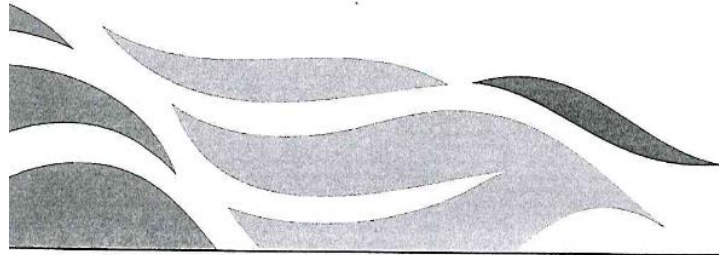
Sin otro particular por el momento quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE.**

Valle de Banderas, Nayarit; a 30 de noviembre de 2018.



**DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO**  
Presidente Municipal  
de Bahía de Banderas, Nayarit.



Calle: Morelos #12 Colonia: Centro CP: 63731  
Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit  
Teléfono: (329) 29 1 18 70  
Sitio Web: [www.bahiadebanderas.gob.mx](http://www.bahiadebanderas.gob.mx)

**Apéndices**

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.